

INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL

PRESUPUESTO PROPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO FISCAL 2015-2016

PREPARADO POR EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE PUERTO RICO

INTRODUCCIÓN

En este Capítulo se describen los factores más relevantes que determinan los ingresos fiscales y el comportamiento de las principales partidas que componen los Ingresos Netos al Fondo General durante el Año Fiscal 2014-15. Además, se presenta el estimado de Ingresos Netos al Fondo General para el Presupuesto propuesto para el Año Fiscal 2015-16. Durante el transcurso de este año fiscal 2014-15 diversos factores han incidido sobre la capacidad de recaudación del sistema contributivo. Entre éstos se destaca, el desenvolvimiento de la economía de Puerto Rico, el efecto fiscal de la legislación contributiva, así como las medidas administrativas dirigidas a mejorar el cumplimiento y la fiscalización de los distintos impuestos.

En el Capítulo sobre la economía de Puerto Rico se describe de forma detallada el comportamiento actual de las principales variables macro económicas y las perspectivas para el próximo año fiscal. Este entorno económico es el marco general en que se determinan los recaudos del sistema contributivo. Por otra parte, durante este año fiscal entraron en vigor diversas disposiciones de leyes contributivas que concedieron beneficios de tratamiento preferencial sobre ciertas transacciones económicas de individuos y corporaciones. El resultado en los recaudos de estas disposiciones se presenta más adelante. Otro factor relevante en la determinación de los ingresos es la administración del sistema tributario, durante este año se adoptaron varias medidas administrativas cuyo objetivo es reforzar el cumplimiento y fiscalización de los diferentes impuestos. Entre éstas se destaca la implantación del Sistema Integrado del Comerciante (PICO) y la presentación de casos de evasión ante el Departamento de Justicia, entre otros.

Antes de describir y explicar el comportamiento de las partidas de recaudos durante el periodo transcurrido del Año Fiscal 2014-15 se presenta a continuación la legislación contributiva y el efecto que ha tenido en los recaudos durante este año.

LEGISLACIÓN CONTRIBUTIVA

La Ley 77 del 2014 concedió un periodo temporero para el prepago a tasas preferenciales de ciertas transacciones tales como, cuentas de retiro individual (IRA), planes de retiro y otros activos de capital. El periodo comprendió desde el 1 de julio de 2014 hasta el 31 de octubre de 2014, y, en el caso del contrato de anualidades, se estableció el periodo desde el 1 de julio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014. La Ley 238 del 22 de diciembre de 2014 extendió las disposiciones de la Ley 77 hasta el 31 de enero de 2015.

El 30 de marzo de 2015 se aprobó la Ley 44, la cual concedió un periodo adicional hasta el 30 de abril de 2015 para estos beneficios e incluyó, además, las aportaciones a las IRAs educativas. La Ley 44 también dispuso una concesión de prepago a tasa reducida de 5% de la contribución sobre dividendos de corporaciones por distribuciones futuras de utilidades y beneficios acumulados. Los recaudos contabilizados hasta el 30 de abril de 2015 por las disposiciones de la Ley 77 del 2014, de la Ley 238 del 2014 y de la Ley 44 del 2015 ascienden a \$371.4 millones. De los cuales la contribución sobre dividendos produjo \$111 millones o el 30% del total de recaudos de

INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL

PRESUPUESTO PROPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO FISCAL 2015-2016

PREPARADO POR EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE PUERTO RICO

estas medidas. Estos ingresos superaron las cantidades estimadas, por otra parte, no se pueden considerar como recaudos recurrentes para el próximo año fiscal.

Otros de los beneficios de la Ley 44 es que extendió hasta el 30 de junio de 2015 los beneficios de acogerse a un plan de incentivos para el pago de deudas por concepto de contribución sobre ingresos, caudal relicto y donaciones, arbitrios, impuesto sobre ventas y uso y retenciones patronales. De igual forma establece un plan de incentivos de divulgación voluntaria de ingresos y pago de la contribución correspondiente y el prepago a tasa reducida de 8% de la contribución sobre dividendos de corporaciones por distribuciones futuras de utilidades y beneficios acumulados. Se espera que estos beneficios generen ingresos adicionales al Fondo General al cierre del Año Fiscal 2014-15.

SISTEMA DEL PORTAL INTEGRADO DEL COMERCIANTE (PICO)

En cuanto al tema de la administración tributaria, la Ley 80-2014 enmendó varias secciones del Subtítulo D del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado, para establecer, entre otras, la forma y manera de pago del Impuesto sobre Ventas y Uso (“IVU”) con relación a la propiedad mueble tangible importada para uso y consumo en Puerto Rico y para la reventa (“Propiedad Importada”).

El 1 de agosto de 2014 entró en vigor a raíz de las enmiendas, un sistema que viabiliza que toda partida tributable introducida a Puerto Rico, ya sea por vía aérea o por vía marítima, estará sujeta al pago del IVU. En el caso particular de las importaciones por la vía marítima, estarán sujetas al pago del IVU previo al levante de la mercancía. Esto incluye tanto las partidas para el uso como las partidas para la reventa o inventario.

El Departamento de Hacienda desarrolló un sistema electrónico que permite a los ciudadanos y comerciantes realizar las transacciones relacionadas al IVU desde cualquier localización, utilizando una computadora con acceso al Internet. Este nuevo servicio, conocido como el Portal Integrado del Comerciante (“PICO”), permite: radicar las Declaraciones de Importaciones para Uso para obtener autorización para los levantes de mercancía; radicar las Planillas Mensuales de Impuesto sobre Uso en Importaciones; radicar las Planillas Mensuales de IVU; realizar pagos asociados a dichas declaraciones y planillas; ver el historial de dichas planillas y pagos, así como acceder al enlace para verificar el número de comerciante vigente y número de PIN y el enlace para que todo nuevo comerciante pueda radicar electrónicamente una solicitud de Registro de Comerciante.

Estos cambios hacen de la fiscalización del pago del IVU, una más efectiva debido al cobro del impuesto en el punto de entrada de la mercancía. De esta forma Hacienda asegura una porción sustancial de los recaudos del IVU en el punto de entrada, previene y minimiza el impacto fiscal que pudiera tener el que un comerciante cobre y retenga para sí la totalidad del IVU en la venta final. El Departamento de Hacienda estableció este sistema para mejorar la captación y reducir la evasión contributiva del IVU.

INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL

PRESUPUESTO PROPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO FISCAL 2015-2016

PREPARADO POR EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE PUERTO RICO

EVASIÓN CONTRIBUTIVA

Desde sus comienzos esta Administración ha enfocado sus miras a combatir el problema del fraude contributivo. La evasión se presenta en diferentes modalidades y es un elemento erosivo para la salud fiscal. La evasión abarca la retención indebida del dinero de empleados que se utiliza para el pago de reintegros, la no remisión de los pagos por concepto del Impuesto de Ventas y Uso (IVU) y la omisión de ingresos no informados, entre otros.

El Departamento de Hacienda, como parte de una reingeniería de los procedimientos de fiscalización, ha diseñado nuevas estrategias y procedimientos. Esto ha resultado en hallazgos, investigaciones y referidos al Departamento de Justicia por conducta delictiva por evasión contributiva. Como parte de este esfuerzo del Área de Inteligencia y Fraude Contributivo del Departamento está investigando cientos de casos que incluyen delitos de no radicación, someter planillas falsas y fraudulentas, evadir la contribución y no remitir el IVU o contribuciones patronales retenidas.

El Departamento de Hacienda y el Departamento de Justicia continúan colaborando arduamente en los referidos e investigaciones de casos de evasión de impuestos para lograr la debida fiscalización y cumplimiento de las leyes contributivas.

Entre los casos referidos a Justicia durante este año fiscal se encuentra una diversidad de negocios que representan diferentes actividades económicas. Por ejemplo, compañías que se dedican a la manufactura, distribución, venta e instalación de azulejos, cerámicas y losetas de terrazo, establecimientos de comida rápida y la construcción y remodelación de edificios. Asimismo, fue identificada una corporación que ofrece servicios educativos y religiosos. También a una empresa que se dedica a la venta y distribución de productos en aluminio para la manufactura de ventanas y puertas y otros accesorios. Además, se refiere a otra compañía que ofrece servicios de seguridad y una que se dedica a servicios a mayoristas de máquinas. En otro caso una compañía dedicada a la venta y distribución de artículos marinos, botes y otros vehículos de motor.

En septiembre de 2014 el Tribunal sentenció a dos comerciantes acusados por apropiación ilegal del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), esto se catalogó como un resultado importante en la lucha del Departamento de Hacienda contra la evasión contributiva, ya que ésta es la primera convicción por este concepto desde la implantación del IVU. Esto demuestra que el trabajo de fiscalización continúa dando frutos. Para el Departamento de Hacienda es importante defender a los contribuyentes que pagan y fiscalizar a los que no lo hacen.

INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL

PRESUPUESTO PROPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO FISCAL 2015-2016

PREPARADO POR EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE PUERTO RICO

INGRESOS - JULIO – ABRIL 2014-15

A continuación se presenta una descripción general del comportamiento de los recaudos de las principales partidas que comprende los Ingresos Netos al Fondo General durante los primeros diez meses este año fiscal.

Los recaudos preliminares del Fondo General para los primeros diez meses del año fiscal 2015 (julio de 2014 a abril de 2015) fueron \$7,335 millones, un aumento de \$61.6 millones ó 0.8% en comparación con el mismo período del año anterior.

Ingresos Netos al Fondo General (millones de \$)

Conceptos	julio - abril		
	2013-14	2014-15	Dif.
Ingresos Netos	7,273.8	7,335.4	61.6
Individuos	1,687.5	1,975.8	288.3
Corporaciones	1,520.7	1,401.4	(119.2)
Retenida a no residentes	793.7	690.4	(103.4)
IVU	389.6	402.5	12.9
Cont. s la propiedad	16.4	12.2	(4.3)
Foráneas (Ley 154)	1,524.6	1,553.4	28.8
Bebidas alcohólicas	225.8	215.7	(10.1)
Cigarrillos	144.1	132.8	(11.3)
Vehículos de motor	333.1	241.3	(91.7)
Arbitrios de ron	224.1	153.4	(70.7)
Otros	414.2	556.4	142.1

La contribución sobre ingresos de individuos es la principal partida de recaudación. En este periodo alcanzó el nivel de ingresos de \$1,975.8 millones para un incremento de \$288.3 millones en comparación con el mismo período del año fiscal anterior. De esta cifra la cantidad de \$200.1 millones corresponde a las leyes que concedieron trato preferencial.

Por otro lado, el recaudo de contribución sobre ingresos de corporaciones reflejó un total de \$1,401.4 millones, esto es \$119.2 menos respecto al año anterior. Esta reducción obedece a la eliminación de la contribución adicional, conocida como la "Patente Nacional" por disposición de la Ley 238 del 22 de diciembre de 2014 que especifica que no aplicará para años contributivos comenzados luego del 31 de diciembre de 2014. Esto fue derogado en anticipo a que se aprobara la Reforma Contributiva.

Los recaudos de la partida de contribución sobre ingresos a no residentes, que incluye el pago de regalías por el uso de patentes en el proceso de manufactura, totalizaron en el periodo unos \$690.4 millones. Esta cantidad es inferior al compararse con el mismo periodo del año anterior en \$103.4 millones, y se atribuye a que el año

INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL

PRESUPUESTO PROPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO FISCAL 2015-2016

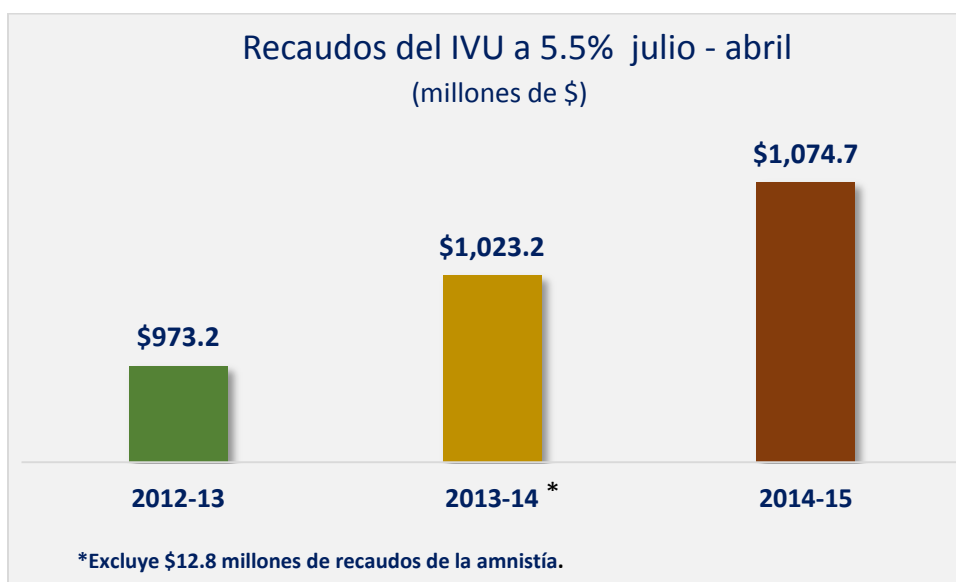
PREPARADO POR EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE PUERTO RICO

pasado se recibieron \$137.0 millones correspondiente a dos pagos relacionados con auditorías del Servicio de Rentas Internas Federal. Por su parte el arbitrio a corporaciones foráneas bajo la Ley 154 alcanzó un recaudo de \$1,553.4 millones, esto representa un aumento de \$28.8 millones en comparación con el mismo período del año anterior.

Se observa una disminución en los recaudos de arbitrios de vehículos de motor de \$91.7 millones como consecuencia de la disminución en las ventas, debido a un descenso en la actividad económica y a la reducción en los arbitrios sobre vehículos de motor en virtud de la Ley 186 de 12 de noviembre de 2014.

En cuanto a la devolución del arbitrio federal sobre los embarques de ron, el Congreso Federal aprobó la “Public Law No: 113-295” el 19 de diciembre de 2014 que dispuso la extensión del incentivo del arbitrio del ron para Puerto Rico de \$10.50 a \$13.25 por galón retroactivo solamente al año 2014. Por esta razón se observa una baja en los recaudos.

Los recaudos del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) mantienen una tendencia de crecimiento durante este año fiscal 2014-15. En los primeros 10 meses del año fiscal (julio-abril) el alza en los recaudos del IVU fue de 5.0% en comparación con igual periodo del año anterior. Dada las condiciones económicas actuales este comportamiento en los recaudos del IVU se atribuye a la implantación del cobro del IVU a la mercancía desde su punto de origen cuando entra por vía marítima.



INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL

PRESUPUESTO PROPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO FISCAL 2015-2016

PREPARADO POR EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE PUERTO RICO

REVISIÓN ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2014-15

El estimado de Ingresos Netos al Fondo General del presupuesto vigente es de \$9,565 millones. Los recaudos de los primeros diez meses del año fiscal 2014-15 son \$250.6 millones por debajo de lo originalmente proyectado para este período. El Departamento del Hacienda espera que la tendencia de los recaudos reales, en comparación con los estimados proyectados, continúe en descenso para los 2 meses que restan del año fiscal.

Ingresos Netos al Fondo General Recaudos vs. Estimado (millones de \$)

Conceptos	Recaudo 2014-15	Estimado jul-abr	Recaudos vs. Estimado
Ingresos Netos	7,335.4	7,586.0	(250.6)
Individuos	1,975.8	2,020.2	(44.4)
Corporaciones	1,401.4	1,550.5	(149.1)
Retenida a no residentes	690.4	659.7	30.7
IVU	402.5	497.5	(95.0)
Cont. s la propiedad	12.2	-	12.2
Foráneas (Ley 154)	1,553.4	1,544.0	9.4
Bebidas alcohólicas	215.7	226.2	(10.5)
Cigarrillos	132.8	139.3	(6.5)
Vehículos de motor	241.3	324.6	(83.3)
Arbitrios de ron	153.4	187.7	(34.3)
Otros	556.4	436.3	120.1

La baja en los recaudos es el resultado de un ambiente económico difícil y de los cambios en las medidas de ingresos originales durante el proceso legislativo. Estos cambios fueron parcialmente compensados por ingresos de medidas no recurrentes, como la promulgación de una ventana de prepago en las cuentas individuales de retiro (IRA), planes de retiro y anualidades y tasas reducida a la contribución sobre dividendos.

El estimado de ingresos vigente de \$9,565 millones se revisa considerando los recaudos de los primeros 10 meses que totalizan \$7,335 millones. A esa cantidad se le añade el estimado revisado de ingresos de los meses de mayo y junio que suman \$1,730 millones para un total de \$9,065 millones.

INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL

PRESUPUESTO PROPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO FISCAL 2015-2016

PREPARADO POR EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE PUERTO RICO

Para cerrar la brecha entre los ingresos y los estimados, el Gobierno está en el proceso de implantación de las siguientes medidas:

- La promulgación de la Ley 44 de 30 de marzo de 2015 que establece un impuesto especial temporal para los dividendos corporativos y una amnistía fiscal. Hacienda actualmente estimó que estas medidas generarían aproximadamente \$160 millones en ingresos. Al 30 de abril de 2015, se recaudó \$150 millones. Los restantes \$10 millones se espera que sean recibidos entre los meses de mayo y junio del año fiscal 2015. Esta cantidad podría aumentar.
- Se espera generar aproximadamente \$75 millones adicionales en acuerdos o “closing” para junio de 2015.
- La aprobación del Proyecto de la Cámara 2421, presentado el 14 de abril de 2015, donde se autoriza un dividendo de \$100 millones del Fondo del Seguro del Estado. Este proyecto de ley ya ha sido aprobado por la Cámara de Representantes y actualmente está pendiente para su aprobación en el Senado.

Asumiendo que estas medidas de ingresos generan los \$185 millones, el total estimado revisado de recaudos sería \$9,250 millones (\$7,335 de julio a abril más \$1,730 estimado de mayo y junio más \$185 de las medidas). En el Informe Trimestral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitido el 7 de mayo de 2015 se presentan recortes en los gastos por la Oficina de Gerencia y Presupuesto por la cantidad de \$125 millones. Tomando esto en consideración el gobierno estima que terminaría el Año Fiscal 2014-15 con un déficit presupuestario de aproximadamente \$190 millones.

ESTIMADO DE INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL AF 2015-16

El estimado de ingresos netos al Fondo General para el próximo año fiscal 2015-16 se preparó tomando en consideración varios factores determinantes de los ingresos fiscales. Entre éstos, el escenario económico, según las proyecciones económicas de la Junta de Planificación, que incluyen un crecimiento nominal del producto bruto en el escenario base de sólo 1.3%. Otro factor considerado es el estimado de la base de ingresos recurrentes del Año Fiscal 2014-15, luego de descontado el efecto de los ingresos no recurrentes de las leyes especiales. El estimado revisado de ingresos del Año Fiscal 2014-15 es de \$9,250 millones, a esta cantidad se le descuentan los ingresos no recurrentes y otros ajustes y se estima que los ingresos recurrentes para Año Fiscal 2015-16 son \$8,600 millones.

A esta cantidad hay que añadirle el estimado de ingresos adicionales de la legislación contributiva propuesta. El proyecto de Administración, P. de la C. 2482, da paso a cambios significativos en el sistema contributivo, incluyendo la transición de un Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) a un Impuesto de Valor Añadido (IVA).

INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL

PRESUPUESTO PROPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO FISCAL 2015-2016

PREPARADO POR EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE PUERTO RICO

La medida provee para el comienzo de un periodo de transición hacia un IVA que durará nueve meses a partir del 1 de julio de 2015. Durante el periodo de transición, la tasa de la contribución sobre el consumo bajo el sistema actual será de 10% a nivel estatal y 1.5% a nivel municipal. Como ocurre actualmente los municipios cobrarán el 1.0% y el estado les cobrará el otro 0.5 que ingresará al Fondo de Administración Municipal.

A partir del 1 de octubre de 2015 y hasta terminar el periodo de transición, los servicios entre negocios y los servicios profesionales designados que hoy no tributan, pagarán una tasa intermedia de 4% bajo el sistema actual.

Una vez culmine el periodo de transición, a partir del 1 de abril de 2016, entrará en vigor el IVA bajo el cual la tasa de contribución será de 10% a nivel estatal y 1.5% a nivel municipal. Se excluirán del IVA los servicios de educación, servicios médicos, medicinas, alimentos no preparados, materia prima, y rentas comerciales y residenciales.

Igualmente, se modificará en el caso de las corporaciones la aplicación de la contribución alternativa mínima para las compras entre entidades relacionadas, práctica conocida en inglés como “transfer pricing”.

Estos cambios representan las partidas de mayor incremento en los recaudos en comparación con los estimados del Año Fiscal 2014-15. En cuanto al impuesto al consumo que incluye una transición del Impuesto sobre Ventas y Uso al Impuesto sobre el Valor Añadido se estima que el total de recaudos del impuesto a la tasa de 10.5%, de los cuales 10.0% es para el Gobierno Central y 0.5% para los municipios ascienda a \$2,560.2 millones.

Esto se distribuye, \$700 millones para la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA) para el pago de emisiones de deuda, \$119 millones para el Fondo de Administración Municipal, \$3.2 millones para el Fondo del Cine y la restante cantidad de \$1,738.0 millones para el Fondo General.

El estimado de recaudos del impuesto al consumo representa un alza de \$1,121 millones en comparación con la cifra estimada del Fondo General del Año Fiscal 2014-15 que es de \$617 millones. En cuanto a la medida que modifica la aplicación de la contribución alternativa mínima a las corporaciones regulares se estima que genere unos \$115 millones.

El estimado de ingresos netos al Fondo General para el Año Fiscal 2015-16, considerando la combinación del estimado de ingresos recurrentes y los de la legislación propuesta, asciende a \$9,800 millones. A continuación se presenta una tabla con el estimado de ingresos de cada una de las partidas que componen los ingresos netos al Fondo General.

INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL

PRESUPUESTO PROPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO FISCAL 2015-2016

PREPARADO POR EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE PUERTO RICO

Estimado de Ingresos Netos al Fondo General Año Fiscal 2015-16 (millones de \$)

Conceptos	Estimado 2016
Ingresos Netos al Fondo General	9,800.0
De Fuentes Estatales	9,614.0
Contributivos	9,275.0
Contribución sobre la Propiedad	5.0
Contribución sobre Ingresos, Total	4,791.0
Individuos	2,135.0
Corporaciones	1,793.0
Retenida a no Residentes	822.0
Intereses	4.0
Dividendos	37.0
Contribución sobre Herencias y Donaciones	5.0
Impuesto al Consumo (IVU-IVA)	1,738.0
Arbitrios, Gran Total	2,717.0
Bebidas Alcohólicas, Total	270.0
Espíritus Destilados	52.0
Cerveza	196.0
Otras Bebidas	22.0
Arbitrios Generales, Total	2,447.0
Foráneas (Ley 154)	1,905.0
Cigarrillos	133.0
Productos del Petróleo	5.0
Vehículos de Motor	305.0
Carreras de Caballos	12.0
Primas de Seguros	60.0
Cemento	1.0
Tragamonedas	22.0
Otros Arbitrios	4.0
Licencias	19.0
Bebidas Alcohólicas y Otras	19.0
No Contributivos	339.0
Lotería Tradicional	48.0
Lotería Electrónica	90.0
Rentas Misceláneas, Total	201.0
Multas y Penalidades	17.0
Derechos, Registros y Certificaciones	104.0
Otros	80.0
De Otras Fuentes	186.0
Arbitrios sobre Embarques de Ron	186.0

INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL

PRESUPUESTO PROPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO FISCAL 2015-2016

PREPARADO POR EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE PUERTO RICO

El estimado de los ingresos netos al Fondo General es parte del ejercicio fiscal de preparar el presupuesto de ingresos y gastos del gobierno. El estimado de ingresos fiscales depende del comportamiento esperado de un conjunto de factores económicos, financieros y sociales. Todo estimado incluye una serie de supuestos riesgos e incertidumbre sobre el comportamiento esperado de los factores. Por tal razón, es importante continuar observando periódicamente el comportamiento de los recaudos para hacer los ajustes necesarios que conlleven.